



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°058-2025-MDM

Moche, 22 de abril del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

VISTO:

El informe N°167-2025-OGACYGD, emitido por la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; informe N°030-2025-P.V.-MDM, suscrito por el Coordinador de Participación Vecinal; informe N° 0274-2025-GDS-MDM, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social; informe legal N°065-2025-OGAJ/MDM, suscrito por la Oficina General de Asesoría Jurídica, documentales adjuntados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, establece en el artículo 197° que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, y brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía nacional del Perú, conforme a Ley;

Que, el artículo 116° de la Ley N° 27972, establece que los concejos municipales, a propuesta del alcalde, de los regidores, o a petición de los vecinos, constituyen juntas vecinales, mediante convocatoria pública a elecciones; dichas juntas estarán encargadas de supervisar la prestación de servicios públicos locales, el cumplimiento de las normas municipales y otros servicios que se indiquen de manera precisa en la ordenanza de su creación;

Que, en ese contexto se tiene al Reglamento de Elecciones para elegir miembros de las Juntas Vecinales Comunes del Distrito de Moche, aprobado por Acuerdo de Concejo N° 92-2012-MDM, atendiendo a la normatividad del proceso y procedimiento de elecciones para la elección democrática de miembros de las Juntas vecinales Comunes de los respectivos territorios vecinales del distrito de Moche.

Que, el artículo 13° del Reglamento de Elecciones para elegir miembros de las Juntas Vecinales Comunes del Distrito de Moche, establece que el comité electoral se constituye como ente autónomo en asuntos resolutivos y de conducción del proceso de elecciones para elegir miembros de la Junta Vecinal del correspondiente territorio vecinal; tiene como función y responsabilidad principal, conducir con idoneidad el proceso y procedimiento electoral. Inicia su vigencia con la elección de sus miembros y finaliza con la proclamación de la lista ganadora;

De igual manera, la norma antes mencionada señala que los cargos del Comité Electoral estarán conformados de la siguiente manera: a) Un presidente. b) Un secretario, c) Un tesorero y d) Dos vocales; y serán elegidos entre los vecinos del territorio vecinal con procedimiento democrático en acto público, mediante la técnica del sorteo y por cada cargo, conducido por el Jefe de la Unidad de Organización y Participación Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Moche, quien emitirá un informe de validación del Proceso y Procedimiento electoral a Alcaldía;

Que, el artículo 17° del Reglamento de Elecciones para elegir miembros de las Juntas Vecinales Comunes del Distrito de Moche, establece que, elegidos los miembros del comité electoral, el Jefe de la unidad de Organización y Participación Ciudadana, de la Municipalidad Distrital de Moche, gestionara el reconocimiento a los elegidos mediante Resolución de Alcaldía, previa presentación del acta de elección, y su informe de validación del proceso y procedimiento de elección;



WWW.MUNIMOCHPE.GOB.PE



Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú



Somos Moche



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Que, mediante informe N°167-2025-OGACYGD-MDM suscrito por el Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, solicita se informe el estado de la formación de la junta vecinal de Barrio Nuevo.

Que, mediante informe N°030-2025-P.V.-MDM, suscrito por el Coordinador de Participación Vecinal, solicitando se expida la resolución que reconozca el comité electoral para elegir a los miembros del comité de la junta vecinal del Sector Barrio Nuevo del distrito de Moche, al haberse cumplido con lo establecido en el artículo 13°, 15°, 16° y 17° del Reglamento de Elecciones para elegir a los miembros de las Juntas Vecinales Comunes del Distrito de Moche, adjuntando la documentación siguiente: i) *Fotocopia del Acta de Asamblea de moradores del sector Barrio Nuevo del distrito de Moche*; ii) *Lista de asistentes asamblea Sector Barrio Nuevo*; iii) *Fotocopia de Documento Nacional de Identidad de Juliana Gamboa Anticona*; iv) *Fotocopia de Documento Nacional de Identidad de Rosita Inés Vásquez Cruzado*; v) *Declaración Jurada de domicilio de Rosita Inés Vásquez Cruzado*; vi) *Fotocopia de Documento Nacional de Identidad de Luz Consuelo Quispe Mendoza*; vii) *Fotocopia de Documento Nacional de Identidad de Asunta Clotilde Chávez Loloc*; viii) *Declaración Jurada de Domicilio de Asunta Clotilde Chávez Loloc*; ix) *Fotocopia de Documento Nacional de Identidad de Tomaza Sauna Córdova*; x) *Declaración Jurada de Domicilio de Tomaza Sauna Córdova*.

Que mediante informe N°0274-2025-GDS-MDM, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social, solicitando el reconocimiento de Comité Electoral para elección de Junta Vecinal Comunal del Sector Barrio Nuevo, al cumplir con todos los requisitos establecidos de acuerdo con el Reglamento de elecciones para elegir miembros de las juntas vecinales comunales del Distrito de Moche.

Que, mediante proveído s/n suscrito por el Gerente Municipal, solicitando opinión legal respecto a lo solicitado mediante informe N°0274-2025-GDSMDM.

Que, mediante informe legal N°0065-2025-OGAJ/MDM, suscrito por la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye Declarar, procedente el reconocimiento del Comité Electoral para la elección de Junta Vecinal Comunal del Sector Barrio Nuevo Distrito de Moche, en merito a lo señalado en el informe N° 030-2025-P.V.-MDM e informe N°0274-2025-GDS-MDM y lo prescrito por el artículo 16° y 17° del Reglamento de Elecciones para elegir miembros de las Juntas Vecinales Comunes del Distrito de Moche aprobado mediante Acuerdo de Concejo N°92-2012-MDM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER al COMITÉ ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE LA JUNTA VECINAL COMUNAL DEL SECTOR BARRIO NUEVO DEL DISTRITO DE MOCHE, la misma que está conformada por los siguientes miembros:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
PRESIDENTA	GAMBOA ANTICONA JULIANA	19557661
SECRETARIA	VASQUEZ CRUZADO ROSITA INES	48285242
TESORERA	QUISPE MENDOZA LUZ CONSUELO	40937648
VOCAL N° 01	CHAVEZ LOLOC ASUNTA CLOTILDE	25779919
VOCAL N° 02	SAUNA CORDOVA TOMAZA	17934058

ARTÍCULO SEGUNDO. -PRECISESE, que el alcance del Comité es a nivel distrital, asimismo, su reconocimiento no puede tener injerencia en ningún tipo de acción ajena al objetivo plasmado en la solicitud.



WWW.MUNIMOCHE.GOB.PE



Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú



Somos Moche



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DE LA ECONOMÍA PERUANA"



ARTICULO TERCERO. -NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, parte interesada y demás áreas administrativas pertinentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MOCHE
ARO POEERTO OCTAVIO CHAVEZ OLIVOS
ALCALDE



WWW.MUNIMOCHPE.GOB.PE



Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú

